



RAWSON, 15 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 5680-ME-13; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 115, la Coordinación Área Inglés, solicitó el Auspicio para las "XV Jornadas de APIZALS para Profesores de Inglés", organizadas por la Asociación de Profesores de Inglés Zona Andina y Línea Sur (APIZALS);

Que a fojas 118, obran fechas y lugar de realización;

Que a fojas 119 y 120, obra detalle de los profesionales a cargo de los plenarios y talleres;

Que las mencionadas Jornadas estuvieron destinadas a docentes y alumnos de inglés de todos los niveles educativos;

Que dichas Jornadas acreditaron una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 125, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que las mencionadas Jornadas cuyo Auspicio se solicitaron, no implicaron erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, las "XV Jornadas de APIZALS para profesores de Inglés", organizadas por la Asociación de Profesores de Inglés Zona Andina y Línea Sur (APIZALS)", según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que



forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Coordinación Área Inglés, a la Asociación de Profesores de Inglés Zona Andina y Línea Sur (APIZALS) sita en la calle Rolando 310, 2do. Piso, 2 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (CP 8400), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

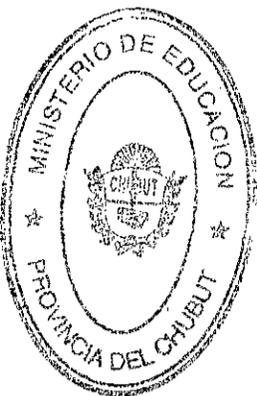
Biof. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
MINISTRO DE EDUCACION  
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME - N° 323



ANEXO I



Nombre de la capacitación: "XV Jornadas de APIZALS para profesores de inglés".

Fecha: 06 y 07 de octubre de 2017.

Lugar: San Martín de los Andes, provincia de Neuquén.

Destinatarios: docentes y alumnos de inglés de todos los niveles educativos.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Talleristas: Dr. Darío Luis Banegas, Mgter. Mercedes Pérez Berbain.

Expositor: Prof. Alastair Grant.

Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación